

Normas de funcionamiento de las salas de lectura y del servicio de préstamos de las bibliotecas de UNED Madrid

2025

UNED Madrid

#SOMOS2030

UNED

MADRID

Índice

Acceso y utilización de las instalaciones	3
Personas usuarias	4
Servicios	5
Servicios generales	5
Servicios de préstamo	6
Renovaciones.....	8
Incumplimiento de las normas	9
Anexo 1.....	10
Tabla de préstamos y perfil de usuario.....	10

Acceso y utilización de las instalaciones

1. Las bibliotecas de UNED Madrid tienen carácter público, por lo que cualquier persona debidamente acreditada puede acceder a sus instalaciones, hacer uso del equipamiento y consultar los fondos bibliográficos y documentales, respetando en todo momento a las demás personas usuarias, al personal de bibliotecas, los fondos y las instalaciones.
2. Los horarios de las salas de estudio se fijarán según lo establecido en el Reglamento de las Bibliotecas y estarán debidamente publicados en la página web de UNED Madrid. El personal de la biblioteca avisará, con quince minutos de antelación, del cierre de la misma.
3. En ciertos periodos, especialmente en época de exámenes, se podrá restringir el acceso a personas externas a la UNED.
4. Para garantizar la higiene y preservar las colecciones bibliográficas, así como las instalaciones y el equipamiento, no se permitirá consumir comida o bebida dentro del recinto de las salas de estudio, excepto bebidas debidamente embotelladas con cierre o cafés con tapa.
5. Se deberá mantener una conducta tolerante, educada e higiénica.
6. Para facilitar el trabajo de estudio de todas las personas usuarias se deberá:
 - a. Guardar silencio y moderar el tono de voz.
 - b. Silenciar los teléfonos móviles antes de entrar.
7. No estará permitido mantener puestos de lectura tras ausentarse más de veinte minutos. Transcurrido este tiempo, cualquiera podrá ocupar el puesto vacío.

8. No se permite reservar puestos de lectura a terceros.
9. La biblioteca no se hará responsable de los objetos y pertenencias personales de las personas usuarias.
10. No se subrayarán ni se harán anotaciones en los libros pues estos son bienes públicos. La persona que utilice los fondos será responsable del buen uso y conservación de los materiales de la biblioteca.
11. Se deben respetar los plazos de devolución de los documentos.
12. No se permitirá salir de la biblioteca con ningún material que no haya sido prestado debidamente.
13. Se respetará la colocación de los documentos en las estanterías, las obras consultadas se podrán devolver a su lugar o dejar en los espacios señalados para ello.
14. El reiterado incumplimiento de estas normas conllevará la privación de acceso a los servicios de la biblioteca.

Personas Usuarias

Se consideran personas usuarias de las bibliotecas de UNED Madrid:

- El personal docente e investigador de la UNED.
- El profesorado tutor de UNED Madrid.

- Las personas que tengan la condición de estudiantes en cualquiera de las actividades docentes impartidas por la UNED.
- El Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) de la UNED y de UNED Madrid.
- Aquellas personas externas que acuden a sus instalaciones durante los periodos de libre acceso a las mismas. Estas personas no podrán obtener en préstamo domiciliario ningún documento, pero sí consultarlos en sala.

Las bibliotecas son de uso público, si bien al servicio de préstamo solo pueden acceder aquellas personas incluidas en el sistema general de gestión bibliotecaria vigente en cada momento.

Servicios

Servicios generales

1. La consulta de los fondos bibliográficos es de libre acceso, salvo en las bibliotecas de Las Tablas y de Las Rozas donde deberán ser solicitados al personal de la biblioteca.
2. Los documentos excluidos de préstamo, como las obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, atlas) y los documentos con la etiqueta de "SALA", pueden ser consultados en la sala de lectura, pero no pueden ser objeto de préstamo domiciliario (se deberá solicitar al personal de la biblioteca).
3. Las salas de lectura cuentan con ordenadores para consulta del catálogo y con acceso a internet para consulta y estudio (tiempo máximo de utilización: media hora).

4. Hay una conexión WIFI dentro del ámbito de cobertura, sujeta a la normativa sobre Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Servicios de préstamo

El servicio de préstamo tiene como objetivo permitir a las personas usuarias disponer de un número determinado de documentos durante un período de tiempo determinado para su consulta, sea dentro o fuera del recinto de la biblioteca (Anexo 1).

El préstamo puede ser en sala o domiciliario:

A) Préstamo en sala

Tendrán acceso a este servicio: los estudiantes de la UNED, el personal docente e investigador de la UNED, el profesorado tutor de UNED Madrid, el PTGAS de la UNED y de UNED Madrid y cualquier otra persona.

Este tipo de préstamo se aplicará a aquellos documentos que, por sus características, desaconsejan su salida de dicho recinto y, por eso, se prestarán exclusivamente para su consulta en sala, debiendo ser devueltos antes del cierre de la biblioteca. Se trata de:

- a. Obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, atlas, etc...).
- b. Libros de bibliografía básica, etiquetados "SALA" (una copia quedará excluida del préstamo para asegurar la posibilidad de su consulta).

B) Préstamo domiciliario

Tendrán acceso a este servicio: los estudiantes de la UNED, el personal docente e investigador de la UNED, los profesores tutores de UNED Madrid y el PTGAS de UNED y de UNED Madrid.

1. El número de documentos que pueden ser objeto de préstamo se reflejará en la tabla de préstamos (Anexo 1).
2. La utilización del servicio de préstamo implica la aceptación de las normas que lo regulan.
3. No se podrán tener en préstamo simultáneamente dos obras iguales.
4. Los préstamos son personales, no se permite el préstamo a nombre de terceros, salvo autorización y acreditación expresa.
5. Cada documento, identificado con un código de barras, es considerado una unidad de préstamo.
6. La devolución de los documentos en préstamo fuera de plazo conlleva dos días de sanción por día de retraso y documento (por ejemplo, tres libros por dos días tarde son doce días de sanción).
7. La persona que hace uso del servicio de préstamo estará obligado a reponer la obra en los casos de pérdida o deterioro. Si estuviera agotada, se repondrá otra de características similares que le será indicada por el personal de bibliotecas. Se considera deterioro arrancar hojas, subrayar, hacer anotaciones y todo aquello que no sea fruto del normal uso de un documento.

8. Deberá comprobarse el material que se retire en préstamo y, en caso de detectar defecto o falta grave, comunicárselo al personal de la biblioteca ya que se hará responsable a quien tenga el material en préstamo de cualquier deterioro que se observe en el momento de la devolución.

9. Durante el periodo de sanción no se pueden realizar préstamos ni hacer renovaciones.

10. Durante los periodos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano se realizará un préstamo de duración especial.

Renovaciones

La renovación permite prolongar el periodo de préstamo de los documentos dos veces más, hasta un máximo de tres semanas.

No es posible si se ha excedido el número de renovaciones o se tienen sanciones pendientes.

La renovación se podrá hacer de forma presencial o a través del espacio personal del usuario en el buscador:

https://buscador.biblioteca.uned.es/primo-explore/search?vid=34UNED_VU1&lang=es_ES

Incumplimiento de las normas

El uso de la biblioteca implica la aceptación del Reglamento de la Biblioteca de UNED Madrid, así como su desarrollo en estas normas funcionamiento, las cuales deben ser respetadas para el adecuado funcionamiento del servicio. Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en dicho reglamento.

Anexo 1

Tabla de préstamos y perfil de usuario

Se detalla el tipo de documento que se puede obtener en préstamo, así como los plazos de devolución y la posibilidad de renovación para los distintos perfiles:

Personas usuarias	Número máximo de documentos en préstamo	Tipo de documento	Duración	Renovaciones
Profesorado UNED	3	Bibliografía básica	1 semana	2
PTGAS	3	Bibliografía básica	1 semana	2
Profesorado tutor	3	Bibliografía básica	1 semana	2
Estudiantado (grado, máster, senior, acceso, prueba de conjunto)	3	Bibliografía básica	1 semana	2